



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de junio del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de junio del 2023; el Provéido N° 1708-2023-MDBI/A, de fecha 31 de mayo del 2023; la Carta N° 099-2023-MDBI-UPCT, de fecha 30 de junio del 2023; la Carta N° 408-2023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 26 de mayo del 2023; la Carta N° 036-2023-MDBI/SG, de fecha 19 de abril del 2023; el Provéido N° 1063-2023-MDBI/A, de fecha 29 de marzo del 2023; el Informe N° 010-2023-MDBI-UPCT, de fecha 28 de marzo del 2023; el Informe Legal N° 101-2023-MDBI/OGAJ, de fecha 27 de marzo del 2023; el Informe N° 006-2023-MDBI-UPCT, de fecha 16 de marzo del 2023, de fecha 16 de marzo del 2023; el Informe N° 01-2023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 15 de marzo del 2023; el Informe N° 02-2023-MDBI-UPDA/EHC, de fecha 14 de febrero del 2023, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".



Que, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, manifiesta que, a través de su despacho en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica y la Dirección Regional de Agricultura han realizado algunas modificaciones a las cláusulas de la propuesta de convenio; razón a ello, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA".

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio y demás documentos que devengan de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso....!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de junio del 2023

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Dirección Regional de Agricultura.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA  
Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico
- Oficina G. Planeamiento y P.
- Unidad de P. y Cooperación T. (2)
- Unidad de Promoción del Desarrollo Agropecuario
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo